

2018

Instructivo a la Herramienta Institucional de Planificación Sectorial (HIPS)

Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas 2019-2022



Contenido

Introducción	4
Hoja A) Presentación	4
Hoja B) Información General	4
1) Institución.....	5
2) Área responsable.....	5
3) Persona responsable.....	5
4) Enlace.....	5
5) Fecha realización.....	5
6) Número de la versión.....	5
Hoja C) Alineación	5
7) Ítem.....	5
8) Área Estratégica.....	6
9) Intervención Estratégica Sector.....	6
10) Objetivo Intervención.....	7
11) Proyecto Institucional.....	9
Hoja D) Proyecto Institucional	9
12) Indicador.....	9
13) Línea Base.....	9
14) Meta del Período.....	10
15) Estimación Presupuestaria.....	10
16) Responsable ejecutor.....	10
17) Observaciones.....	11
Hoja E) Ficha del Indicador	11
18) Nombre del indicador.....	11
19) Definición Conceptual.....	11
20) Fórmula de cálculo.....	12
21) Componentes involucrados en la fórmula del cálculo.....	12
22) Unidad de medida.....	12
23) Interpretación.....	12
24) Desagregación.....	12
25) Línea base.....	13
26) Meta.....	13
27) Periodicidad.....	13



	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	Código: MICITT-SPIS-INST-007-2018
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión:23/08/2018
	Unidad de Planificación Sectorial	Páginas: 17
	Herramienta Institucional de Planificación Sectorial (HIPS)	Versión: 2

28) Fuente de información	13
29) Clasificación	13
30) Tipo de operación estadística	14
31) Serie histórica disponible.....	14
32) Ponderación o peso	14
33) Usuarios	14
34) Supuestos	14
35) Estimación de recursos presupuestarios en millones de colones.....	15
36) Fecha de elaboración del indicador	15
37) Fecha de actualización del indicador.....	16
38) Comentarios generales.....	16
39) Aplicación para el dato obtenido	16
40) Formato de difusión.....	16
41) Responsable de la recopilación de la información	16
42) Responsable de la ejecución resultado del indicador	16
43) Firma de validación	17
Hoja F) Programación.....	17
44) Producto.....	17
45) Presupuesto estimado	17
46) Fuente de los fondos.....	17



	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	Código: MICITT-SPIS-INST-007-2018
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 23/08/2018
	Unidad de Planificación Sectorial	Páginas: 17
	Herramienta Institucional de Planificación Sectorial (HIPS)	Versión: 2

Introducción

Este instructivo es una guía para la Herramienta Institucional de Planificación Sectorial (HIPS), elaborado por Unidad de Planificación Sectorial - Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial (SPIS), del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), con el fin de realizar el seguimiento a los programas y proyectos del Sector de Ciencia, Tecnología, Telecomunicaciones y Gobernanza Digital planteados en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas (PNDIP) 2019-2022.

El PNDIP 2019-2022 ha establecido como objetivo nacional: “Generar un crecimiento económico inclusivo en el ámbito nacional y regional, en armonía con el ambiente, generando empleos de calidad, y reduciendo la pobreza”.

Por lo cual, la HIPS es una herramienta diseñada en Excel que pretende facilitar el seguimiento de metas e indicadores mediante el llenado de dicha herramienta, de una forma fácil y sencilla. Se debe utilizar el instructivo para completar la HIPS, el cual considera las definiciones establecidas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).

A continuación, se detalla el contenido de cada una de las hojas de Excel que se deben llenar en la HIPS:

Hoja A) Presentación

Esta hoja contiene la presentación de la herramienta y no se debe llenar ningún dato.

Hoja B) Información General

En este apartado se especifica la información general de los responsables de cada proyecto.



	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	Código: MICITT-SPIS-INST-007-2018
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 23/08/2018
	Unidad de Planificación Sectorial	Páginas: 17
	Herramienta Institucional de Planificación Sectorial (HIPS)	Versión: 2

1) Institución

Indicar el nombre de la institución responsable del proyecto.

2) Área responsable

Anotar el nombre del área que tiene a cargo la Intervención Estratégica.

3) Persona responsable

Indique el nombre completo de la persona responsable del programa o proyecto.

4) Enlace

Se refiere al nombre completo del enlace que podrá brindar la información correspondiente en caso de que el responsable no se encuentre.

5) Fecha realización

Anotar la fecha en que realizó la versión de la herramienta.

6) Número de la versión

Anotar el número de versión al que corresponde el llenado de la HIPS, esta versión puede cambiar de acuerdo a las actualizaciones que se realicen.

Hoja C) Alineación

Se refiere a la línea estratégica que deben seguir todos los indicadores.

7) Ítem

Es una numeración consecutiva para llevar la cuenta de cuántos indicadores tiene a cargo su área. Esta numeración (ítem) también se utiliza más adelante para identificar las distintas



	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	Código: MICITT-SPIS-INST-007-2018
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión:23/08/2018
	Unidad de Planificación Sectorial	Páginas: 17
	Herramienta Institucional de Planificación Sectorial (HIPS)	Versión: 2

fichas de indicadores y los respectivos planes de acción por cada indicador. Favor confirmar que se mantenga la coherencia entre la numeración del Ítem y las respectivas fichas y planes de acción.

8) Área Estratégica

De acuerdo con las Áreas Estratégicas definidas por MIDEPLAN y que son responsabilidad de este sector, seleccione el área que se alinea con la Intervención Estratégica del Sector, según se indica a continuación. Para realizar esta vinculación, debe tener claridad en cual es la Intervención del Sector a la cual colabora el Proyecto Institucional propuesto.

A. Área Estratégica	B. Intervenciones Estratégicas Sector
Área Innovación y Competitividad	Fortalecimiento de las capacidades para la innovación y el desarrollo tecnológico empresarial.
	Laboratorios regionales de innovación y emprendimiento.
	Fortalecimiento de las capacidades para el aprovechamiento de las tecnologías digitales en las instituciones del sector público.
	Sinergia del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.
	Fortalecimiento de capacidades del recurso humano en ciencia, tecnología e innovación.
	Evolución de Redes Móviles de Telecomunicaciones (Ruta 5G).
	Ampliación del Acceso a las telecomunicaciones y Reducción de la brecha digital.
Área Educación para el Desarrollo Sostenible y la Convivencia	Fortalecimiento de la oferta en formación y capacitación para la alfabetización digital y la empleabilidad.
	Programa de acercamiento y apropiación social temprana de la ciencia y la tecnología para una economía basada en el conocimiento

9) Intervención Estratégica Sector



	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	Código: MICITT-SPIS-INST-007-2018
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 23/08/2018
	Unidad de Planificación Sectorial	Páginas: 17
	Herramienta Institucional de Planificación Sectorial (HIPS)	Versión: 2

Las instituciones del sector deben indicar la Intervención Estratégica del Sector, a la cual estarán colaborando. Las Intervenciones Estratégicas propuestas por el Sector de Ciencia, Tecnología, Telecomunicaciones y Gobernanza Digital son las siguientes:

Intervenciones Estratégicas Sector
Fortalecimiento de las capacidades para la innovación y el desarrollo tecnológico empresarial.
Laboratorios regionales de innovación y emprendimiento.
Fortalecimiento de las capacidades para el aprovechamiento de las tecnologías digitales en las instituciones del sector público.
Sinergia del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.
Fortalecimiento de capacidades del recurso humano en ciencia, tecnología e innovación.
Evolución de Redes Móviles de Telecomunicaciones (Ruta 5G).
Ampliación del Acceso a las telecomunicaciones y Reducción de la brecha digital.
Fortalecimiento de la oferta en formación y capacitación para la alfabetización digital y la empleabilidad.
Programa de acercamiento y apropiación social temprana de la ciencia y la tecnología para una economía basada en el conocimiento

Según la definición establecida por MIDEPLAN las Intervenciones Estratégicas: son las acciones orientadas a resolver problemas públicos que han sido consideradas por la Presidencia de la República de importancia prioritaria por su impacto en el ámbito nacional y regional, mediante las cuales se generan como mínimo productos (bienes o servicios).

10) Objetivo Intervención

Indicar el objetivo de la Intervención Estratégica a la cual se alinee el proyecto institucional seleccionado.

A. Área Estratégica	B. Intervenciones Estratégicas Sector	C. Objetivo Intervención
Área Innovación y Competitividad	Fortalecimiento de las capacidades para la innovación y el desarrollo tecnológico empresarial.	Impulsar el desarrollo de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico, mediante la construcción de capacidades de apropiación tecnológica y gestión de la innovación.
	Laboratorios regionales de innovación y emprendimiento.	Fortalecer el desarrollo y crecimiento de las PYMES y emprendedores





Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Código: MICITT-SPIS-INST-007-2018

Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial

Fecha Emisión: 23/08/2018

Unidad de Planificación Sectorial

Páginas: 17

Herramienta Institucional de Planificación Sectorial (HIPS)

Versión: 2

A. Área Estratégica	B. Intervenciones Estratégicas Sector	C. Objetivo Intervención
Área Innovación y Competitividad		facilitando herramientas de experimentación, fabricación digital, prototipado y aprendizaje.
	Fortalecimiento de las capacidades para el aprovechamiento de las tecnologías digitales en las instituciones del sector público.	Potenciar el adecuado desarrollo del gobierno digital y la ciberseguridad en las instituciones del sector público, que permitan la transformación digital y un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles en la prestación de los servicios públicos.
	Sinergia del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.	Incrementar la sinergia del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para optimizar la generación, difusión y utilización del conocimiento y el fortalecimiento del recurso humano en ciencia, tecnología e innovación.
	Fortalecimiento de capacidades del recurso humano en ciencia, tecnología e innovación.	Promover la articulación para fortalecer y orientar formación de recurso humano hacia las necesidades del país, que apoye su inserción en la economía basada en el conocimiento, con enfoque de desarrollo regional y base tecnológica.
	Evolución de Redes Móviles de Telecomunicaciones (Ruta 5G).	Impulsar la transformación digital del país a través del desarrollo y evolución de los sistemas de telecomunicaciones móviles internacionales (IMT), para habilitar la generación de servicios innovadores y fomentar la competitividad.
	Ampliación del Acceso a las telecomunicaciones y Reducción de la brecha digital.	Reducir la brecha digital de acceso, uso y apropiación de las Tecnologías de Información y Comunicación.
Área Educación para el Desarrollo Sostenible y la Convivencia	Fortalecimiento de la oferta en formación y capacitación para la alfabetización digital y la empleabilidad.	Promover e incentivar la formación de capital humano calificado e inclusivo que garantice mayores oportunidades laborales, en armonía con la visión de desarrollo regional del país, posicionando la ciencia y la tecnología como eje de desarrollo.
	Programa de acercamiento y	Incrementar y potenciar las alianzas



	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	Código: MICITT-SPIS-INST-007-2018
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 23/08/2018
	Unidad de Planificación Sectorial	Páginas: 17
	Herramienta Institucional de Planificación Sectorial (HIPS)	Versión: 2

A. Área Estratégica	B. Intervenciones Estratégicas Sector	C. Objetivo Intervención
	apropiación social temprana de la ciencia y la tecnología para una economía basada en el conocimiento	públicas y privadas, para apoyar a los colegiales y escolares en el desarrollo de habilidades y conocimientos STEM.

11) Proyecto Institucional

Se debe indicar el proyecto que se ejecute a nivel institucional y que colabora con la Intervención Estratégica definida por el sector.

Hoja D) Proyecto Institucional

Esta hoja contiene información referente al proyecto institucional propuesto.

12) Indicador

Se debe indicar el indicador del proyecto institucional propuesto. De acuerdo con MIDEPLAN, los indicadores, son la medición de los objetivos de las intervenciones estratégicas, tienen que ser de efecto o de producto, de acuerdo con las definiciones de la cadena de resultados. No corresponde incluir indicadores de actividades o insumos. Deben responder a los criterios SMART:

Específico: Tener una relación clara con la meta y el objetivo y no medir otra cosa ¿Qué? (lo que se quiere medir de acuerdo al objetivo); ¿Dónde? (espacio o lugar); ¿Para quién? (grupo meta o población objetivo).

Medible: Permite una medición objetiva, confiable, precisa y debe ser verificable.

Alcanzable: Claridad acerca de los cambios a lograr, con metas exigentes pero alcanzables.

Relevante: Solo se requieren los indicadores esenciales para medir las metas y objetivos.

Tiempo: Definición clara del plazo en que se debe producir el cambio esperado ¿Cuándo? (tiempo para que se dé el resultado).

13) Línea Base



	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	Código: MICITT-SPIS-INST-007-2018
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 23/08/2018
	Unidad de Planificación Sectorial	Páginas: 17
	Herramienta Institucional de Planificación Sectorial (HIPS)	Versión: 2

Responde al valor inicial del indicador y debe expresarse en la misma unidad de medida. Se debe indicar el dato o la cifra inicial del indicador a partir del cual se establecerá los valores futuros a alcanzar mediante la intervención pública en el proceso de programación y que servirá para el seguimiento y evaluación en la consecución de las metas. Este dato debe mantenerse invariable al transcurrir los años, hasta que el indicador sea agotado.

En el caso del PNDIP 2019-2022, la línea base será 2017 o la situación prevaleciente del indicador según el último año disponible en el momento de la formulación del PNDIP. En caso de que no exista se señalará como no disponible (ND).

14) Meta del Período

Indique el valor del indicador asociado al objetivo del proyecto institucional que estará en ejecución en el período 2019-2022, esta meta indicada debe coincidir con la suma total de lo en el punto 26) Metas del indicador por año, en cada ficha. No se incluirán metas que no dispongan de financiamiento. Se incluirán como máximo dos indicadores con sus respectivas metas por intervención estratégica.

15) Estimación Presupuestaria

Corresponde a la cantidad de recursos económicos necesarios para el cumplimiento del indicador durante el periodo 2019 – 2022, debe precisar el monto y la fuente de financiamiento interna o externa. Deben ser recursos aprobados para ejecutar la intervención durante el período; asimismo, se incluirá el nombre y código del programa presupuestario de los recursos nacionales al cual está vinculado el contenido financiero de la intervención.

16) Responsable ejecutor

Se refiere al jerarca o quien ocupe el puesto o cargo de las direcciones, departamentos o unidades de las instituciones ejecutoras del proyecto para el alcance de sus metas. No se le asignará la responsabilidad de institución ejecutora a: organismos internacionales, organizaciones privadas, órganos pertenecientes a una institución pública que sean adscritos que no cuenten con personería jurídica propia y órganos estatales colegiados que no tengan presupuesto propio.



	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	Código: MICITT-SPIS-INST-007-2018
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 23/08/2018
	Unidad de Planificación Sectorial	Páginas: 17
	Herramienta Institucional de Planificación Sectorial (HIPS)	Versión: 2

17) Observaciones

Detalle cualquier otro aspecto del indicador o dato importante que debe de ser considerado para la implementación del proyecto.

Hoja E) Ficha del Indicador

A partir de esta hoja y las siguientes, es usual que se repitan algunos datos. A fin de evitar reiteraciones que alarguen el instructivo, se omite volver a definirlo, pero si ocupa repasarlo puede devolverse a la definición del campo respectivo.

Dado que las instituciones o áreas del MICITT deben hacer una Ficha Técnica del Indicador por cada indicador definido, se han previsto un máximo de cinco hojas para fichas técnicas, si no las ocupas todas, simplemente déjelas en blanco.

Para facilitar la asociación de las distintas fichas de indicadores con las demás matrices, las mismas se han nombrado con el número de ítem que se le dio en la matriz de alineación como: E1, E2, E3, E4 y E5.

18) Nombre del indicador

Debe ser una expresión verbal, precisa y concreta sobre lo que se quiere medir. El nombre debe caracterizarse por ser claro, preciso, autoexplicativo y que cualquier persona pueda entender qué se mide con ese indicador.

19) Definición Conceptual

En este espacio debe aparecer una definición lo más completa posible del indicador que incorpore aspectos metodológicos necesarios para su interpretación y comprensión. Si es el caso, se debe incluir la definición de cada uno de los componentes del indicador. Comúnmente se establecen/adoptan las definiciones a nivel internacional, en caso de que no exista se utiliza la definición de la institución que produce el dato. En caso de que la información esté organizada por alguna clasificación, se debe indicar el manual de clasificación utilizado (en caso de que exista). Por ejemplo: en el caso de estadísticas relacionadas con salud, se debe especificar que utiliza la Clasificación Internacional de Enfermedades Versión CIE 10. **Nota:** este espacio no incluye la interpretación del indicador.



	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	Código: MICITT-SPIS-INST-007-2018
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 23/08/2018
	Unidad de Planificación Sectorial	Páginas: 17
	Herramienta Institucional de Planificación Sectorial (HIPS)	Versión: 2

20) Fórmula de cálculo

En este espacio debe anotar la fórmula matemática requerida para el cálculo indicador. Se deben especificar las operaciones y procesamientos de las variables/componentes que son necesarias para obtener el valor final del indicador.

21) Componentes involucrados en la fórmula del cálculo

En este espacio debe escribir los componentes involucrados en la fórmula del cálculo del indicador.

22) Unidad de medida

En este espacio debe anotar la unidad de medida con la que se expresan los componentes o los valores del indicador, por ejemplo: número, porcentaje, tasa por cada tanto.

23) Interpretación

En este espacio debe escribir la interpretación de forma general correspondiente al indicador propuesto a nivel país. De acuerdo con la Real Academia Española, interpretar corresponde a explicar o declarar el sentido de algo y, principalmente, el de un texto (RAE, 2017). Por ejemplo: suponga que el indicador es la Tasa de mortalidad de niños de 0 a 5 años de edad, entonces la interpretación general sería: En Costa Rica murieron “N” niños menores de 5 años por cada mil nacidos vivos en el año “X”.

24) Desagregación

- ✓ **Geográfica:** En este espacio debe especificar los distintos niveles de desagregación geográfica disponibles para el indicador, por ejemplo, provincia, cantón, distrito, regiones de planificación, zona (urbana o rural), Gran Área Metropolitana, entre otras.
- ✓ **Temática:** En este espacio debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información del indicador, por ejemplo, sexo, grupos de edad, discapacidad, nivel socioeconómico, causa de muerte, tipos de desastres, entre otros.



	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	Código: MICITT-SPIS-INST-007-2018
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 23/08/2018
	Unidad de Planificación Sectorial	Páginas: 17
	Herramienta Institucional de Planificación Sectorial (HIPS)	Versión: 2

25) Línea base

Este dato se encuentra vinculado a la hoja D) Intervención, por lo que no debe de completarse. Corresponde al dato o el valor inicial del indicador a partir del cual se establecerán los valores futuros a alcanzar mediante la intervención pública en el proceso de programación y que servirá para el seguimiento y evaluación en la consecución de las metas. Se debe indicar si el dato es acumulado o corresponde a un período de tiempo determinado.

26) Meta

Son los valores de los indicadores asociados al objetivo respectivo que se espera alcanzar en por año durante el período 2019-2022, la sumatoria debe coincidir con lo indicado en el punto 14) Meta del Período de la hoja D) Proyecto Institucional.

27) Periodicidad

En este espacio debe especificar la frecuencia con la que se publican o se tienen disponibles los datos para el cálculo del indicador. Se entiende como el período de tiempo en que se actualiza el dato. Por ejemplo: cada cuatro años, anual, trimestral, mensual, etc. La periodicidad puede no estar definida, en ese caso indicarlo con un mensaje. Sugerencia: "Periodicidad no definida".

28) Fuente de información

En este espacio se debe especificar la fuente de cada una de las variables/componentes del indicador. Además, no solo se debe especificar la institución, sino también el departamento u oficina o la publicación física o electrónica donde se encuentra disponible (si corresponde).

29) Clasificación

Indicar la clasificación según corresponda: () Impacto () Efecto () Producto.

- **Producto:** Bien o servicio que se brinda resultante de una intervención comprometido a la población beneficiaria.
- **Efecto:** Se refiere a los cambios en el comportamiento o estado de las personas beneficiadas en el mediano plazo como resultado de la intervención.



	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	Código: MICITT-SPIS-INST-007-2018
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 23/08/2018
	Unidad de Planificación Sectorial	Páginas: 17
	Herramienta Institucional de Planificación Sectorial (HIPS)	Versión: 2

- **Impacto:** Cambio de largo plazo producido por una intervención que repercute en el desarrollo de la sociedad en su conjunto, modificando de manera importante y sostenible el comportamiento y bienestar de la población objetivo.

30) Tipo de operación estadística

En este espacio debe seleccionar el tipo de fuente de datos del que procede el indicador, por ejemplo, este puede ser Censo, Encuesta, registro administrativo, entre otros.

31) Serie histórica disponible

Anotar el año inicial (desde) y final (hasta) de la que se tiene evidencia documental. En caso de que apenas se esté por iniciar la serie histórica, debe anotarse como fecha inicial la del primer año.

32) Ponderación o peso

Indicar el porcentaje, entre 0% y 100% de ponderación o peso que tiene el indicador en relación a la totalidad de la programación de su área. La suma de las ponderaciones de los distintos indicadores debe sumar 100%.

33) Usuarios

Anotar el número estimado de personas jurídicas, agrupaciones o personas físicas; en este último caso, detallar la cantidad de mujeres, hombres, discapacitados, adultos mayores e indígenas a quienes van dirigidos los bienes y servicios que provee el proyecto.

34) Supuestos

Se refiere a condiciones o factores externos que no controla la institución y que pueden alterar el desempeño proyectado en la meta, por ejemplo, tasa de variación del tipo de cambio, otros precios, situaciones externas que influyan en la producción del bien o servicio.



	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	Código: MICITT-SPIS-INST-007-2018
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 23/08/2018
	Unidad de Planificación Sectorial	Páginas: 17
	Herramienta Institucional de Planificación Sectorial (HIPS)	Versión: 2

Estas condiciones o factores se han asumido como verdaderos para que se pueda cumplir el indicador, por lo que deben redactarse en positivo, por ejemplo, *que el tipo de cambio se mantenga por debajo de ₡582,00 / US\$.*

No califica como supuesto la disponibilidad de recursos económicos ni humanos, pues toda la planificación se debe desarrollar sobre una base realista con las condiciones actuales de la institución.

35) Estimación de recursos presupuestarios en millones de colones

Cantidad de recursos económicos necesarios para el cumplimiento del indicador durante el periodo 2019- 2022, excluyendo las transferencias corrientes y de capital no vinculadas a la gestión que son ejecutadas por los entes a los cuales se les asignaron estos recursos.

Los montos económicos únicamente se indican en millones de colones y sin decimales, por lo que, de ser necesario redondee las cifras al millón más cercano. En caso de tener alguna cifra en otra moneda, necesariamente debe convertirla a colones que es la moneda oficial para efectos presupuestarios.

El monto respectivo se anota en la celda correspondiente a su clasificación como externos e internos.

Recursos externos: Corresponde a la estimación de recursos provenientes de fuentes externas (empréstitos, donaciones, cooperación técnica no reembolsable, etc.), que la institución dispone para el logro de la meta estratégica institucional.

Recursos internos: Corresponde a la estimación de recursos provenientes del presupuesto nacional y recursos propios, que la institución debe prever para el logro de la meta estratégica institucional. En caso de contar con recursos externos, debe especificar en las observaciones de dónde provienen y cualquier condicionante que les afecte.

36) Fecha de elaboración del indicador

Anote la fecha en que su área definió el indicador, es decir, cuando se hizo la ficha por primera vez. Esa fecha es un dato fijo que debe mantenerse indefinidamente mientras exista dicho indicador.

	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	Código: MICITT-SPIS-INST-007-2018
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión:23/08/2018
	Unidad de Planificación Sectorial	Páginas: 17
	Herramienta Institucional de Planificación Sectorial (HIPS)	Versión: 2

37) Fecha de actualización del indicador

Indique la fecha en que se hizo la última actualización de la ficha del indicador, es decir, este dato puede variar dependiendo de la frecuencia con que eventualmente se le introduzcan cambios a la ficha del indicador.

38) Comentarios generales

En este espacio debe mencionar cualquier observación que se considere necesaria para que el usuario obtenga una mejor comprensión del indicador.

39) Aplicación para el dato obtenido

Este consiste en el uso que se le dará a la información que se genera por parte del indicador, pues el mismo necesariamente debe tener una utilidad. Si no se logra demostrar que un indicador tiene una utilidad real, debe eliminarse pues iría contra el principio de eficiencia.

40) Formato de difusión

Son los medios utilizados para difundir entre los ciudadanos los resultados alcanzados con el avance en la ejecución de la meta y el indicador, por ejemplo, capsulas informativas, informes de seguimiento, publicación en sitios web, etc. Todo indicador necesariamente debe ser difundido, pues de lo contrario se cuestionaría su utilidad y por consiguiente su existencia.

41) Responsable de la recopilación de la información

Anotar el nombre y dos apellidos del funcionario que tiene asignada la recopilación de la información necesaria para medir el indicador.

42) Responsable de la ejecución resultado del indicador

Anotar el nombre y dos apellidos del funcionario que tiene asignada la responsabilidad del indicador. No necesariamente es la misma persona que recopila la información (campo 45), analícelo detenidamente antes de contestar.



	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	Código: MICITT-SPIS-INST-007-2018
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 23/08/2018
	Unidad de Planificación Sectorial	Páginas: 17
	Herramienta Institucional de Planificación Sectorial (HIPS)	Versión: 2

43) Firma de validación

Firma electrónica de la jefatura de área validando la ficha técnica del indicador. Esta firma podrá ser suplida por medio del oficio en que la jefatura del área respectiva remita la programación.

Hoja F) Programación

Se refiere a la programación anual de las metas por indicador de cada intervención estratégica establecida.

44) Producto

Se refiere al producto verificable, con el cual se comprueba el cumplimiento de la meta. Es decir, asocia un producto específico entregable con la cantidad o porcentaje de la meta anual establecida.

45) Presupuesto estimado

Anotar el monto de presupuesto programado para la ejecución del indicador en cada año, las cifras deben ser en millones de colones, redondeadas a la cifra más cercana. El total de presupuesto por indicador no puede exceder la suma total del presupuesto definido en el punto 15 de la Hoja D.

46) Fuente de los fondos

Indique la fuente de fondos (usualmente es "Presupuesto nacional").

